



NORMAS GENERALES DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS FIN DEL GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Preámbulo

El presente documento complementa a) las **Directrices de la Universidad de Granada sobre el desarrollo de la materia "Trabajo de Fin de Grado"** de sus Títulos de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno el 4 de marzo de 2013, así como b) la **Normativa de Trabajo Fin de Grado para los Grados de la Facultad de Comunicación y Documentación sobre el Desarrollo de la Materia Trabajo Fin de Grado², aprobadas en Junta Ordinaria de la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada el día 21 de mayo de 2013.**

Tal y como se indica en ésta última "El Trabajo Fin de Grado se materializará con la elaboración de una memoria individual que será evaluada en la convocatoria pertinente previa exposición pública y defensa oral frente a una Comisión Evaluadora creada para ello. Dependiendo de la modalidad de TFG será posible la realización de trabajos colectivos, hasta un máximo de 3 alumnos. En cualquier caso, siempre habrá una memoria individual, una presentación individual y una calificación individual. La parte correspondiente a cada alumno debe estar perfectamente definida".

Con la finalidad de homogeneizar el proceso de elaboración, presentación y evaluación de estos TFG, la Comisión de Trabajo Fin de Grado en Comunicación Audiovisual ha elaborado y aprobado, en su reunión de 21 de enero de 2014, las presentes normas generales.

Normas generales de elaboración y presentación

- 1. El tema del trabajo deberá estar directamente relacionado con alguna de las especialidades o materias principales del título de Grado, y aplicar e integrar competencias adquiridas a lo largo de la titulación.
- 2. El alumno/a deberá velar por la claridad de la memoria del TFG, cuidando tanto los contenidos como los aspectos formales de ésta.
- 3. La memoria del TFG tendrá una extensión de alrededor de 50 páginas impresas a una cara (los anexos no se contabilizan a este efecto), con la

http://digibug.ugr.es/handle/10481/24116

http://vicengp.ugr.es/pages/trabajo-fin-de-grado/tfgfcyd





siguiente disposición y estructura:

- **Portada**: en la parte superior deberá figurar el logotipo de la Facultad de Comunicación y Documentación, y debajo la inscripción "Universidad de Granada. Grado en Comunicación Audiovisual. Trabajo Fin de Grado". En el centro, el título del trabajo, y el logotipo de la Universidad de Granada como marca de agua. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y curso académico de presentación del mismo (según modelo en **Anexo 1** al presente Reglamento).
- Informe del/a tutor/a (según Anexo 2 al presente Reglamento).
- Índice de contenidos con las páginas correspondientes.
- **Introducción**: Se presentará una síntesis, destacando la elección del tema y descripción de la estructura del trabajo.
- Objetivos.
- Metodología / Plan de Trabajo / Materiales y métodos utilizados para la consecución de los objetivos perseguidos.
- **Desarrollo** del cuerpo del trabajo, según el orden propuesto y teniendo en cuenta las siguientes características en cuanto a estilo y maquetación:
- a) El cuerpo tipográfico deberá ser presentado en DIN-A4, a espacio y medio, tipo de letra Times New Roman tamaño 12 (10 para las notas a pie de página) y con márgenes globales de 2'5 cm.
- **b**) Los gráficos, fotografías, ilustraciones, tablas, etc. pueden ser intercaladas en el texto o presentarse en Anexos. De cualquier forma, deben llevar número, título y fuente (situado en la parte inferior) siguiendo una numeración consecutiva a lo largo del trabajo.
- c) Como norma general, el sistema de citación empleará el Formato APA





(6ta edición). Las citas textuales se entrecomillarán con comillas latinas y se integrarán en el texto cuando se trate de pasajes cortos. Sólo en el caso de citas largas, éstas se situarán aparte con sangría y en tamaño 11, y al final de la cita se indicará en nota a pie de página la referencia bibliográfica de donde la misma ha sido tomada.La referencia de la primera cita será completa, mientras que la segunda aparecerá de forma abreviada (autor, primeras palabras del título... op. cit. p. (página). Si la cita es continua se puede escribir *Idem*, p. o *Ibidem*. Siempre se reproducirá la lengua original del documento que se cita (en nota aparte o en anexos se pueden intercalar las traducciones de los textos, indicando el autor, si lo hay, o de lo contrario reflejando que es traducción del autor del trabajo). Si se omite parte de la cita, se indicará así: [...]. Las notas deben ir siempre a pie de página, no al final del capítulo o de la memoria.

• Conclusiones.

- Anexos con tablas e ilustraciones diversas, o cualquiera otra documentación. Se podrá anexar toda aquella documentación que sea relevante para la compresión y clarificación del trabajo desarrollado.
- Índice de ilustraciones y tablas. Opcionalmente, si así lo recomienda la abundancia de este tipo de información gráfica y estadística, el autor podrá incluir un índice de ilustraciones, tablas estadísticas o gráficos insertos en el texto. En dichos índices deberá aparecer la numeración y título de los elementos reflejados, así como la página en la que aparece.
- Bibliografía. El listado de las referencias bibliográficas utilizadas para la realización del trabajo deberá aparecer listado de acuerdo con el Formato APA (6ta edición)³.
- Glosario de términos y siglas. Cuando se utilicen muchas referencias y abreviaturas no conocidas, se deberá incluir al final del trabajo un glosario de términos y de siglas empleadas en su desarrollo.

_

http://www.apastyle.org/





- 4. El alumno deberá tomar en consideración y respetar las vigentes leyes relativas a la propiedad intelectual y derechos de autoría y propiedad material, expresando siempre la procedencia de las fuentes documentales utilizadas. En lo referente al plagio, ha de tenerse muy en cosideración el artículo 14 de la **Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada**⁴ (aprobada en sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013).
- 5. Dentro del plazo fijado correspondiente a cada una de las convocatorias, los estudiantes deberán entregar la versión en PDF de la memoria en el Buzón de Entrega dispuesto para tal efecto en el Aula virtual de Trabajo Fin de Grado en PRADO. En el caso de que el TFG disponga de cualquier otro producto significativo realizado en el TFG (cortometraje, software, recursos multimedia, base de datos, audio, etc.), deberá facilitarse un enlace de acceso a éste en la propia versión en PDF de la memoria.
- 6. La memoria del TFG incorporará tras la portada inicial la autorización expresa del tutor, a quien se deberá haber entregado previamente el trabajo para su revisión definitiva antes de ser depositado en Secretaría.
- 7. La CTFGCA podrá denegar la presentación del TFG que no reúna los requisitos exigidos. Ello será comunicado por escrito al alumno y al director del trabajo.
- 8. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de manera pública y presencial.
- 9. El estudiante tendrá que exponer, en el tiempo establecido por la Comisión Evaluadora (entre 10 y 15 minutos aproximádamente), el objeto, la metodología, el contenido, y las conclusiones de su TFG, contestando con posterioridad a las preguntas, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros de la Comisión Evaluadora.
- 10. Cada curso académico, y con tiempo suficiente, la CTFGCA fijará las fechas para las convocatorias de junio y septiembre, tanto para la exposición pública

_

⁴ http://digibug.ugr.es/handle/10481/26090





como para la entrega de las memorias. Las exposiciones públicas tendrán lugar al final de los correspondientes periodos de convocatoria ordinaria y extraordinaria, y en la medida de lo posible, no antes del último examen oficialmente fijado para 4º curso del grado en Comunicación Audiovisual. Además, la CTFGCA procurará que todas las exposiciones públicas de cada convocatoria se realicen el mismo día, o en su defecto en días consecutivos.